



10:18 h
15/07/26

Solo Diego Durró

PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Asunción, 15 de julio de 2026

Señor

BASILIO NUÑEZ, PRESIDENTE

Honorable Cámara de Senadores

E S D

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **"QUE INSTA AL MINISTERIO DEL INTERIOR A COLABORAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO PARA EL ESCLARECIMIENTO EFECTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL JOVEN FEDERICK NAHUEL CACERES SOSA EN ALBERDI Y LA REVISIÓN DEL PROTOCOLO DE USO DE LA FUERZA DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

La trágica muerte de un joven en la localidad de Alberdi, ocurrida al atravesar una barrera policial, conmociona a la ciudadanía y ha puesto en evidencia una vez más la necesidad de un sistema de justicia eficaz y transparente. Si bien el Ministerio Público ya tiene a su cargo la investigación y los efectivos involucrados se encuentran en prisión preventiva, tal como lo anunciara el propio Comandante de la Policía Nacional, es fundamental que el Ministerio del Interior y el Poder Ejecutivo brinden toda la colaboración necesaria para que el esclarecimiento sea completo, ágil y sin interferencias. Los hechos, que la prensa y los familiares de la víctima han señalado como un presunto caso de "gatillo fácil", no deben quedar en la impunidad.

Es imperativo que el Estado garantice que la investigación avance con total transparencia, poniendo a disposición del Ministerio Público todos los recursos y elementos probatorios que permitan determinar las responsabilidades correspondientes. La confianza en la institución policial y en el Estado de Derecho depende de que estos casos se esclarezcan con total apego a la ley, salvaguardando los derechos de la víctima y su familia a la verdad y la justicia. La colaboración institucional es en este contexto una obligación ineludible.

Asimismo, este suceso pone en evidencia las graves deficiencias estructurales en la Policía Nacional. El sistema de capacitación acelerada, conocido como "Policía Express", ha sido objeto de duras críticas por parte de especialistas y en este mismo espacio hemos advertido que la incorporación masiva de efectivos sin una preparación suficiente genera un deterioro en la disciplina interna y la capacidad operativa de la fuerza, creando un caldo de cultivo propicio para la negligencia y el uso injustificado de la fuerza, como el que se presume ocurrió en este caso. Por lo que es necesario revisar todo el modelo y en particular el Protocolo de uso de la fuerza.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto y nos despedimos atentamente.



PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

RESOLUCION N°....

“QUE INSTA AL MINISTERIO DEL INTERIOR A COLABORAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO PARA EL ESCLARECIMIENTO EFECTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL JOVEN FEDERICK NAHUEL CACERES SOSA EN ALBERDI Y LA REVISIÓN DEL PROTOCOLO DE USO DE LA FUERZA DE LA POLICÍA NACIONAL”.

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1°. Instar al Ministerio del Interior que, a colaborar activamente con el Ministerio Público en la investigación del fallecimiento del joven en la localidad de Alberdi, poniendo a disposición todos los recursos, información y elementos probatorios que resulten necesarios para el efectivo esclarecimiento de los hechos, incluyendo las circunstancias que rodean el presunto caso de "gatillo fácil"

Artículo 2°. Solicitar que la colaboración institucional se realice con absoluta transparencia y celeridad, garantizando el acceso a la información pública en el marco del debido proceso, y que se ponga especial énfasis en la protección de los derechos de la víctima y de sus familiares, asegurando que tengan acceso a la justicia y a la reparación integral que corresponda.

Artículo 3°. Instar al Ministerio del Interior a que, en coordinación con la Policía Nacional, revise de manera urgente el Protocolo de Uso de la Fuerza, a fin de adecuarlo para guiar a los efectivos en el uso racional y proporcional de la facultad policial.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar


EVER VILLALBA
SENADOR NACIONAL